



DTCI

202438500752821

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 06 de 2024

Señora

ANGELICA DIAZ

KR 97 16 F 46

110921

andiazg0779@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 202452601011552 del 06-JUNIO-2024, MANTENIMIENTO CARRERA 97 ENTRE CALLE 16 F Y CALLE 16 F BIS - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado por la Alcaldía Local de Fontibón a esta entidad, a través del cual indica "(...) La reparación lo más pronto posible del segmento de la vía de carrera 97 # 16 f - 58 hacia el sur hasta la carrera 97 #16 f - 28 la cual presenta baches y grietas (...)", se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de su solicitud, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438500752821

Información Pública

Al responder cite este número

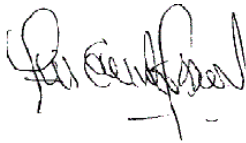
equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arroja un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

No obstante, lo anterior, le informamos que este segmento vial nuevamente será considerado dentro del modelo de priorización para su posible preselección dentro de los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en ésta y las próximas vigencias, acorde con la asignación presupuestal.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-06-2024 08:35:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 99 19 43 - cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura